

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE del Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la Segunda Convocatoria del **Programa de Incentivos para proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea.

[https://www.boe.es/diario\\_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-258](https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2026-258)

### **Finalidad**

La finalidad es la ejecución de proyectos de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles.

### **Beneficiarios**

Podrán obtener la condición de beneficiario personas jurídicas, públicas o privadas, así como las agrupaciones de personas jurídicas, tanto públicas como privadas, sin personalidad jurídica propia, que puedan llevar a cabo los proyectos o actividades que motivan la concesión de esta ayuda, según se indica en el artículo 6 de las bases reguladoras, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7 de las bases reguladoras.

### **TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES OBJETO DE AYUDAS**

Serán subvencionables aquellos proyectos de plantas de producción de energía eléctrica y/o térmica a partir de energías renovables compuestos por una o varias instalaciones contempladas en la siguiente lista:

**Instalaciones de producción de energía eléctrica o de cogeneración.:** Instalaciones de producción de energía eléctrica o de cogeneración a partir de biomasa, biogás, a partir de energía eólica con almacenamiento eléctrico, Centrales hidroeléctricas con almacenamiento eléctrico. Instalaciones solares fotovoltaicas con almacenamiento eléctrico.

**Instalaciones de producción de energía térmica,** a partir de biomasa, geotermia o hidrotermia, aerotermia y de energía solar con almacenamiento térmico.

### **Presupuesto e Intensidad de la ayuda.**

La convocatoria establece un **presupuesto de 50.000.000 euros**, financiados con cargo a los fondos de IDAE.

El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva.

La ayuda total por beneficiario/a y proyecto está limitada a 15 millones de euros y se establece inversión mínima por proyecto de 50.000 euros.

El importe de la ayuda concedida se establecerá de acuerdo con la solicitud en función de los costes subvencionables de las actuaciones, los límites de intensidad de ayuda establecidos según el tipo de

beneficiario y la ubicación del proyecto (porcentajes sobre coste subvencionable) y otros factores limitantes que se especifican en la convocatoria, así como la disponibilidad financiera.

Las solicitudes se evaluarán conforme a la baremación establecida en el Anexo IV de la convocatoria.

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/877501/document/1377198>

#### **Plazo presentación solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes **se iniciará a las 9:00 horas del día 26 de enero de 2026 y finalizará a las 13:00 horas del día 02 de marzo de 2026**. Transcurrido dicho plazo, no serán admitidas más solicitudes.

Las solicitudes para la obtención de ayuda se presentarán a través de la sede electrónica del IDAE., y estarán disponibles para su cumplimentación y presentación en la sede electrónica del IDAE (<https://sede.idae.gob.es>), donde se dispondrán los medios electrónicos de ayuda necesarios.

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/877501>
- <https://sede.idae.gob.es/tramites-servicios/segunda-convocatoria-del-programa-de-incentivos-para-proyectos-de-produccion-de>

Para consultas de carácter general o dudas sobre la convocatoria, tanto la ciudadanía, como cualquier empresa u organismo público, puede dirigir sus consultas al Servicio de Información a la Ciudadanía en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER) a través de los siguientes canales:

Formulario de contacto <https://www.idae.es/contacto>, correo electrónico [ciudadano@idae.es](mailto:ciudadano@idae.es), Fax (91 523 04 14), WhatsApp (910 789 894), o llamada telefónica (913 146 673).

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico [oficinadeempresa@ayto-cartagena.es](mailto:oficinadeempresa@ayto-cartagena.es) o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición  
Un saludo.